



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

INFORME FINAL
AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL
GESTIÓN AMBIENTAL

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUA RICA AAA S.A. E.S.P
MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

VIGENCIA AUDITADA 2013 - 2014



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Florencia, 19 de agosto de 2014

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUA RICA AAA S.A. E.S.P
MUNICIPIO PUERTO RICO, CAQUETÁ

GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental

GLORIA VILLALBA GONZALEZ
Directora Técnica de Control Fiscal Integral

ILVA MARÍA MARLES SALAZAR
Profesional Universitaria Coordinadora de Auditoria

JAIR MUÑOZ MUÑOZ
Pasante Universitario



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADO DE AUDITORIA.....	7
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	9



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

Florencia 19 de agosto de 2014

Doctor
MANUEL ALBERTO CRUZ MOLANO
Gerente
Empresa de Servicios Públicos AGUA RICA AAA S.A. E.S.P.
Puerto Rico, Caquetá

ASUNTO: Carta de conclusiones Informe Final - Auditoría Especial Gestión ambiental 2013 y lo corrido de 2014.

La Contraloría Departamental del Caquetá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practico Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Empresa de Servicios Públicos Agua Rica AAA S.A E.S.P, vigencia 2013 y lo corrido de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con los cuales se administró los recursos puestos a disposición y los resultados de la Gestión Ambiental en las áreas, actividades o procesos examinados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Caquetá, que a su vez tiene el deber de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

El informe contiene la evaluación de los aspectos o componentes de Control de Gestión Ambiental, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Caquetá, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

La Auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión ambiental realizada por la Empresa de Servicios Públicos Agua Rica AAA S.A E.S.P, y el cumplimiento de las disposiciones legales, respecto a los instrumentos de planificación ambiental, los cuales fueron aportados por la empresa; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Caquetá



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La auditoría realizada a la empresa Agua Rica AAA. S.A. E.S.P tuvo como objetivo emitir un concepto sobre la evaluación de las políticas, programas y proyectos desarrollados en el área ambiental, durante la vigencia 2013 y lo corrido de 2014, donde se evaluó las inversiones ambientales y cada uno de los servicios que presta la empresa (acueducto, aseo y alcantarillado), como también la gestión de cada uno de los instrumentos de planificación ambiental, como son: el Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de igual forma, lo referente al estado de la concesión de aguas Decreto 1541 de 1978 y la Resolución No. 2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano (IRCA).

La Contraloría Departamental del Caquetá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión Ambiental realizada por la empresa Agua Rica AAA S.A.E.S.P, cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia, logrando así prestar un servicio adecuado a la comunidad Puertorriqueña, dado que aplicados los instrumentos de evaluación se ubica en un rango de calificación Favorable, con puntaje de 88.3.

1. Control de Gestión Fiscal

La Empresa Agua Rica AAA S.A. E.S.P ha desarrollado diversas acciones tendientes a una gestión ambiental eficiente, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los planes, programas y proyectos, así como a las inversiones en ésta área, en lo correspondiente a la vigencia 2013 y lo corrido de 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL AGUA RICA AAA S.A. E.S.P VIGENCIA AUDITADA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	88.3	1	88.3
2. Control de Resultados	0.0		0.0
3. Control Financiero	0.0		0.0
Calificación total		1.00	88.3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Según el resultado obtenido en la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, tomándose como base para su ponderación y calificación el Control de Gestión, se obtuvo una calificación total de 88.3 puntos, ubicado dentro del rango de más de 80 puntos, es decir, el concepto de la gestión fiscal es Favorable.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:



1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Caquetá como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 88,3 puntos, resultante de ponderar los factores de Legalidad, Gestión Ambiental y Control Fiscal Interno, como se muestra a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN AGUA RICA AAA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	0.0		0.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0.0		0.0
3. Legalidad	80	0.05	4.0
4. Gestión Ambiental	90.3	0.85	76.8
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0		0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0		0.0
7. Control Fiscal Interno	75.0	0.10	7.5
Calificación total		1.00	88.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

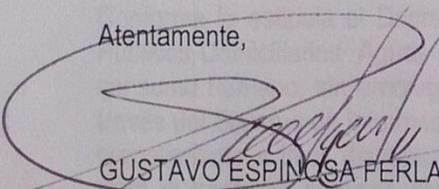
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditor

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe formular el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Empresa Agua Rica AAA S.A. E.S.P, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría adelantada el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los factores de Gestión Ambiental, Legalidad y Control Fiscal Interno.

2.1 Gestión Ambiental

Se emite un concepto EFICIENTE con un puntaje de 90.3, referente a la gestión ambiental realizada por la empresa de servicios públicos Agua Rica AAA S.A.E.S.P., esto luego de realizar la calificación a los diferentes aspectos relacionados con el cumplimiento de planes, programas y proyectos e Inversión Ambiental, encontrando que la empresa ha dado cumplimiento a lo previsto en los mencionados documentos, como también con las inversiones ambientales a cargo, no obstante, se evidenció la ausencia del documento físico que establece el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua. El resultado de la calificación se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	86.2	0.70	60.3
Inversión Ambiental	100.0	0.30	30.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	90.3

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se calificó la gestión ambiental desplegada por la empresa Agua Rica AAA. S.A.E.S.P. durante la vigencia de 2013 y lo corrido de 2014, donde se avaluó la inversión y cada uno de los servicios que presta la empresa (acueducto, aseo y alcantarillado), como también la gestión de cada uno de los instrumentos de planificación como son: Programa Para Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), Programa de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de igual forma, se evaluó lo referente a el estado de la concesión de aguas según lo establecido en el Decreto 1541 de 1978 y la Resolución No.2115 de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano (IRCA).

Hallazgo No. 1- Pagos IRCA - Administrativo con Connotación Disciplinaria y Fiscal

Conforme lo estipula el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, la Empresa municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas Rica AAA S.A. E.S.P. tiene la obligación de suministrar a sus usuarios Agua Apta para consumo humano, sin embargo, en el proceso auditor practicado se encontró que según los datos suministrados a través del Sistema de Información para la Vigilancia de Calidad de Agua Potable SIVICAP de la vigencia 2010, no dio cumplimiento a tales disposiciones, presentando fallas en el servicio de acueducto por suministro de agua no apta para el consumo humano, en consecuencia la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. SSPD -20124400015705 del 23 de mayo de 2012 impuso sanción de multa a la empresa por la suma de \$40.000.000.



De acuerdo a los documentos allegados en el proceso auditor, la empresa interpuso recurso de reposición el 26 de julio de 2012, no obstante fue confirmada la resolución SSPD-20124400015705 del 23 de mayo de 2012, mediante la resolución No. SSPD- 20124400032545 del 17 de octubre de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 610 de 2000 y 209 de la Constitución Nacional, los responsables desplegaron una gestión fiscal deficiente en la prestación del servicio de acueducto, lo que conllevó a causar un presunto detrimento al erario en cuantía de \$40.000.000.

Lo anterior es causado por deficiencias en la ejecución de procedimientos acordes a la norma, por lo que se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria de conformidad al artículo 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, y fiscal en cuantía de \$40.000.000, conforme a lo indicado en el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

2.2 Legalidad en Gestión Ambiental

Realizada la revisión de la documentación suministrada por la entidad y efectuada la verificación en la visita técnica de inspección ocular ejecutada en la empresa, de acuerdo a los criterios de calificación indicados posteriormente se concluye que la Empresa Agua Rica AAA S.A. E.S.P fue eficiente en el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el área ambiental, lo cual se sustenta en la calificación obtenida de 80 puntos, conforme a la tabla siguiente:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	80.0	1.00	80.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	80.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

No obstante de la calificación arrojada en los criterios de legalidad, es evidente la falencia en cuanto al Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, dando lugar a formular el siguiente hallazgo.

Hallazgo No. 2 Incumplimiento PUEAA – Legalidad

La empresa auditada incumple lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 373 de 1997, el cual establece que todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, el cual se entiende como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico, también el artículo 2 de la citada norma, el cual establece que el programa de uso eficiente y ahorro de agua será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras



de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa; situación que se evidenció en el proceso auditor por cuanto el programa para el uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), fue aprobado por CORPOAMAZONIA en el año 2005, lo cual nos indica que no está vigente y por consiguiente la empresa de servicios públicos domiciliarios Agua Rica AAA S.A. E.S.P. no cuenta con este instrumento de planificación ambiental.

Lo anterior es causado por deficiencias en la ejecución de procedimientos acordes a la norma, por lo que se configura hallazgo administrativo.

2.3 Control Fiscal Interno

Realizada la auditoria, este ente de control emite concepto de EFICIENTE con un puntaje de 83.3, referente al control fiscal interno de la empresa de servicios públicos Agua Rica AAA S.A.E.S.P., esto luego de realizar la calificación a los diferentes aspectos relacionados con este, lo anterior de acuerdo al siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	83.3	0.30	25.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	83.3	0.70	58.3
TOTAL		1.00	83.3

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se calificó la existencia y efectividad de los manuales y controles en la empresa Agua Rica AAAS.A.E.S.P., en cuanto a servicio de aseo, acueducto y alcantarillado, de igual forma se evaluó los planes, programas y proyectos manejados en el área ambiental, donde se encontró que su mayor deficiencia se encuentra en el área correspondiente al Programa para Uso Eficiente y Ahorro del agua PUEAA.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	0
2. DISCIPLINARIOS	1	0
3. PENALES	0	0
4. FISCALES	1	\$ 40.000.000
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	4	\$40.000.000



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá